

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Junta de Administración y Gobierno del Colegio Imperial.

Vocales:

Un representante del Ayuntamiento.

Un representante de la Diputación provincial.

El Clavario Director del Colegio, que actuará de Secretario.

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona.

La Presidenta de la Asociación de Madres de los colegiales.

El Maestro de la Graduada con más años de servicios, que actuará como Vicesecretario.

«Granja Sardón», patrocinado por la Entidad «Alonso Lasheras, S. A.», con domicilio en la granja Sardón, del término municipal de Sardón de Duero (Valladolid), de ámbito local, y compuesto de la forma siguiente:

Presidente: El Consejero delegado de la Entidad patrocinadora.

Vocales:

El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona.

El Cura Párroco de la localidad.

El Director de la granja.

El Maestro de la Escuela tutelada.

Secretario: Un miembro del Consejo de Administración de la Entidad patrocinadora.

Se incluirá la representación de los padres de familia prevista en el artículo primero de la Orden ministerial de 28 de enero de 1967.

5.º Los Consejos Escolares Primarios quedan constituidos en la forma que se establece, con la jurisdicción que se determina, quedando facultados para proponer la creación de Escuelas nacionales en el ámbito establecido y a ejercer el derecho de propuesta de los Maestros nacionales que las regenten, conforme a los Reglamentos que se aprueban por la presente, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación, y el otro se archivará en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en el mismo, regirá el Reglamento general de Escuelas de Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se publica la relación de Profesoras admitidas para tomar parte en las pruebas de convalidación del título de Profesoras de Hogar

Convocadas por Resolución de esta Dirección General de 18 de abril del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 17 de mayo) pruebas para la convalidación del título de Profesoras de Hogar expedido por la Escuela de Especialidades «Julio Ruiz de Aldas, de la Sección Femenina de P. E. T. y de las J. O. N. S., por el correspondiente oficial:

A la vista de las solicitudes presentadas y de los preceptivos informes de la Sección Femenina de P. E. T. y de las J. O. N. S.,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la adjunta relación de Profesoras admitidas (anexo único) para tomar parte en las pruebas convocadas, con expresión de la correspondiente especialidad e indicación de aquellas que tienen que realizar la prueba de suficiencia prevista en el artículo segundo de la Orden ministerial de 8 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Antonio López Romero.

Sr. Jefe de la Sección de Alumnos.

RELACION QUE SE CITA

A) Profesorado que por haber realizado sus estudios con anterioridad a 1958 tiene que realizar la prueba de suficiencia:

Especialidad de Labores y Corte y Confección

1. Alonso del Castillo, Emiliana.
2. Bañares Poves María Purificación.
3. Bañón Cabezas, María Teresa.
4. Duque Pideval, Andrea.
5. González Sánchez, Pilar.
6. López Martínez, Marina María.
7. Moreno Marín, María Angustias.
8. Padilla Puig, Encarnación.

9. Pérez Sánchez, Eufemia.
10. Sansa Ricart, Victoria.
11. Santamaría Sánchez, Pilar.
12. Zulaica Gorrochategui, María del Carmen.

Especialidad de Cocina y Economía Doméstica

13. Aléu Munten, Teresa.
14. Alvarez Rodríguez-Laaso, Manuela.
15. Barrio Aguirregoicoa, Emilia del.
16. García Miranda, María de los Angeles.
17. Gutiérrez Román, Mercedes.
18. Legorburu Apaolaza, María del Rosario.
19. Mantroia Burgoa, Esther.
20. Pujol Vergés, Esperanza.

Especialidad de Trabajos manuales

21. Escoredo Carrasquilla, Marina.
22. Jimeno Guinot, María del Carmen.
23. López de la Manzaneda, Carmen.
24. Mayoral Benito, Herminia.
25. Noya Montserrat, Montserrat.

B) Profesorado que por haber realizado sus estudios con posterioridad a 1958 no tiene que realizar la prueba de suficiencia:

Especialidad de Labores y Corte y Confección

26. Baz Erades, María del Pilar.
27. Caivo Santamaría, Encarnación.
28. Campo Enriquez, María del Sagrario.
29. González Mendivil, María Beatriz.
30. Horns Paredón, María Teresa.
31. López Mari María Dolores.
32. Martín García, María Isabel.
33. Martínez Casaus, María Concepción.
34. Matallanes González, Ramona.
35. Mateo Cortés, María Pilar.
36. Morf Matías, María del Carmen.
37. Nerin Baselga, Isabel Jesús.
38. Puértolas Puértolas, Carmen.
39. Rojo Rojo, María Angeles.
40. Sarrión Martínez, María Dolores.

Especialidad de Cocina y Economía Doméstica

41. Bertrán Villarrubias, Nuria.
42. Calderón Fernández, Natividad.
43. Garges Relea, María Luisa.
44. Ibarz Michans, María Esther.
45. Martínez Masoliver, Carmen.
46. Noguera Vila, Montserrat.
47. Rioja García, Amparo.
48. Romero García, Rosario.
49. Ruiz Naranjo, María Cristina.
50. Ruiz Naranjo, María Pilar.

Especialidad de Trabajos manuales

51. Cal Prunes, Montserrat.
52. Casares de Frutos, María Teresa.
53. Comes Martínez, Alicia.
54. Comes Martínez, Mercedes.
55. Escudero Romero, María Pilar.
56. García Suárez, María del Carmen Isabel.
57. Lozano Mirat, María del Carmen.
58. Puertas Pérez, Mercedes.
59. Valle García, María del Carmen.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Alicante

Elche: Colegio Academia «Sagrado Corazón de Jesús y María», establecido en la calle Antonio Antón Román, número 108, bajo, por doña Julia Verdusco Vera.

Colegio Academia «Pizarro», establecido en la calle Hermanos Goháñez Selva, número 87, bajo, por doña Isabel Arabid Navarro.

Provincia de Baleares

Palma de Mallorca: Colegio «Stella», establecido en el pasaje Marte, número 26, 3.º, por don Domingo Perelló Bibiloni.

Provincia de Castellón de la Plana

Capital: Colegio «San Pedro», establecido en la calle Monturiol, número 8 —Grao—, por doña María del Carmen Serrano Agustí.

Provincia de Madrid

Capital: Colegio «San Fernando», establecido en la calle Carracedo, número 21, bajo izquierda, por doña Dolores Moreno Cano.

Colegio «Regina», establecido en la calle Comandante Cirujeda, número 46 (hotel), por doña Regina de Bedoya Piquer.
Colegio «Gonzalo de Berceo», establecido en la calle Eduardo Aunós, número 36, por doña María Anunciación Vovar Rodríguez.

Colegio «Dolores Sopena», establecido en la calle Geranios, número 30 (La Ventilla), a cargo del Instituto de «Damas Católicas».

«Liceo Castellano», establecido en la calle Maqueda, número 7, bajos (Parque Aluche), por doña Josefa Leonisa Rosas Sancho.

Provincia de Málaga

Ronda: Colegio «La Inmaculada», establecido en la plaza de Carmen Abela, número 5, a cargo de las Reverendas Madres de Desamparados y San José de la Montaña.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 23 de octubre siguiente («Boletín Oficial del Departamento del 26»), en el plazo de treinta días a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 9 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de ocho escuelas, salón comedor y nueve viviendas para Maestros en Ceta, Ayuntamiento de Bueu (Pontevedra).

Incoado el expediente oportuno cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 26 de marzo de 1969, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de marzo de 1969, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de ocho escuelas, salón-comedor y nueve viviendas para Maestros en la localidad de Ceta, Ayuntamiento de Bueu (Pontevedra), y adjudicada provisionalmente a «Constructora San José», General Mola, 14, segundo, Pontevedra.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Constructora San José», con domicilio en la calle General Mola, 16, segundo, Pontevedra, en la cantidad líquida de 6.946.397,04 pesetas que resulta una vez deducida la de 793.269,77 pesetas a que asciende la baja del 10,301 por 100 hecha en su proposición de la de 7.409.666,81 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969 pesetas 2.278.710,54; honorarios de formación de proyecto, 47.321,99 pesetas; honorarios de dirección, 37.327,02 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 18.983,50 pesetas; Aparejador, 22.396,21 pesetas; desplazamiento, 11.198,10 pesetas, y Contratista, 2.241.803,72 pesetas.

Para 1970: 4.494.178,14 pesetas; honorarios de dirección, pesetas 37.327,01; desplazamiento, 18.668,51 pesetas; Aparejador, 22.396,20 pesetas; desplazamiento, 11.198,10 pesetas, y Contratista, 4.404.593,32 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central,

haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de quince meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 10 de junio de 1969.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de una Escuela Hogar, 36 secciones, internado para 200 plazas, 12 viviendas para Maestros, cerramiento y urbanización, dependencias complementarias en Sarria (Lugo).

Incoado el expediente oportuno cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 12 de abril de 1969 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 18 de mayo del mismo año, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de Escuela Hogar, 36 secciones, internado para 200 plazas, 12 viviendas para Maestros, cerramiento y urbanización, dependencias complementarias en Sarria (Lugo), y adjudicada provisionalmente a don Enrique Ros Pellicer, Los Seguras 1, San Javier (Murcia).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Enrique Ros Pellicer, con domicilio en Los Seguras, 1, San Javier (Murcia), en la cantidad líquida de 32.735.845,62 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 6.139.069,99 a que asciende la baja del 18,90 por 100 hecha en su proposición de la de 38.924.905,61 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969 en 8.529.002,37 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 318.819,88 pesetas; honorarios de dirección, 139.409,94 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 79.704,97 pesetas; Aparejador, 95.645,96 pesetas; desplazamiento, 47.822,98 pesetas, y Contratista, pesetas 7.827.598,84.

Para 1970: 23.290.830,83 pesetas; honorarios dirección, pesetas 139.409,94; desplazamiento, 79.704,97 pesetas; Aparejador, 95.645,96 pesetas; desplazamiento, 47.822,98 pesetas, y Contratista, 24.906.248,98 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de ocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1969.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de Residencia Internado para 200 plazas, cuatro viviendas para Profesores, vivienda para el Director y dependencias en Quiroga (Lugo).

Incoado el expediente oportuno cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 26 de marzo de 1969 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 25 de abril de 1969, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de Residencia Internado para 200 plazas, cuatro viviendas para Profesores, vivienda para el Director y dependencias en Quiroga (Lugo), y adjudicada provisionalmente a don Enrique Ros Pellicer, Los Seguras, 1, San Javier (Murcia).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Enrique Ros Pellicer, con domicilio en la calle Los Seguras, 1, San Javier (Murcia), en la cantidad líquida de 9.828.664,24 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.734.506,45 pesetas a que asciende la baja del 16 por 100 hecha en su proposición de la de 11.563.369,69 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969 3.363.916,06 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 110.264,28 pesetas; honorarios de dirección, 62.698,17 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 0,00; Aparejador, 49.818,71 pesetas, y desplazamiento, 0,00, y Contratista, 3.141.333,76 pesetas.

Para 1970: 6.819.847,56 pesetas; honorarios de dirección, pesetas 62.698,17; Aparejador, 49.818,90 pesetas, y Contratista, pesetas 6.687.580,49.